



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

Radicación No. 110014003031-2020-000698-00

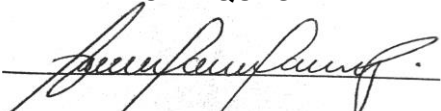
Se admite la renuncia presentada por Gina Catalina Agudelo Contreras, en calidad de representante judicial del deudor David Castellanos Giraldo, renuncia que opera cinco (5) días después de la radicación del memorial de dimisión en la secretaría del Despacho.

Por otro lado, se glosan las justificaciones aportadas por los liquidadores Juan Carlos Madriñan Padilla e Isabel Cristina Martínez Mendoza.

Para finalizar, se requiere al liquidador Víctor Hugo Montañez Santos a fin de que proceda a tomar posesión del cargo en un término de cinco (5) días so pena de hacer uso de los poderes correccionales (art. 44 del C.G.P.) y ordenar la compulsa de copias a que haya lugar.

Secretaría comunique lo aquí dispuesto por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 043 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eae51c4cefc8aaadfcd103edae21fec1d241464b3267fd06337925803ae5a1**

Documento generado en 24/05/2021 01:08:43 PM